I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000042 /2011

Cerrillos, 25 ENE. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/018/2011, el Certificado Nº 400/019/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 222/2010 de Secretaría Municipal, el Oficio Nº 700/2538/2010 y el Memorándum Nº 701/103/2010 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la Función 88, el acuerdo adoptado en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 03 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2011, a don **JUAN ENRIQUE MOLINA FERRER** cédula nacional de identidad Nº 5.843.458-2, para que realice la siguiente función específica: "Con el fin de mantener actualizado al año 2011, el catastro de señales de tránsito y demarcaciones en general, controlar el estado de los refugios peatonales de la comuna,"

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 6.000.000.-(seis millones de pesos), suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 500.000.- (quinientos mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Director de Tránsito y Transporte Público.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de la Tránsito y Transporte Público.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000042
DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro ante Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD C... SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/IEE/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.